

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*ORDEN de 16 de junio de 2000, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Provinciales de valoración y seguimiento de la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2000/2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 19 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 61 de 27 de mayo), por la que se regula la convocatoria de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2000/2001.

## DISPONGO

## ARTICULO UNICO.

Nombrar como miembros de las Comisiones Provinciales de Valoración y Seguimiento de las solicitudes, de la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2000/2001 a las siguientes personas:

\* Por la provincia de Badajoz:

Presidente:

Sr. Director Provincial de Educación de Badajoz, D. Antonio Ventura Díaz Díaz.

Vocales:

D.ª Carmen Grau Tapia. Servicio de Inspección.  
D.ª Emilia Alonso Fernández. Unidad de Programas Educativos.  
D.ª M.ª Isabel Rubio Toxano. Unidad de Becas.  
D.ª M.ª Dolores Monte Bueno. Unidad de Becas.

Secretario:

D. Santiago Cambero Martínez.

\* Por la provincia de Cáceres:

Presidente:

Sra. Directora Provincial de Educación de Cáceres, D.ª Emilia Guijarro Gonzalo.

Vocales:

D.ª Luisa Clemente Fuentes. Servicio de Inspección.  
D. Pablo Masa Díaz. Unidad de Programas Educativos.  
D. Gonzalo Velasco Bernardo. Unidad de Becas.  
D. Juan José Pérez Asencio. Unidad de Becas.

Secretario:

D. Arturo Rodríguez Rodríguez.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*ORDEN de 16 de junio de 2000, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico por los Consejos Escolares de Centros, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos para el curso 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 29 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 63 de 1 de junio) por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material

escolar y material didáctico por parte de los Consejos Escolares de Centros, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos para el curso 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### D I S P O N G O

Artículo único.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes, de la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico por los Consejos Escolares de Centros, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos para el curso 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

a) Por la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

D. Javier López Juliá. Servicio de Inspección.

D. Santiago Cambero Martínez. Servicios Complementarios.

D.<sup>a</sup> Magdalena Bernal Flores. Unidad de Programas Educativos.

b) Por la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

D. Antonio Pérez Calero. Servicio de Inspección.

D. Gonzalo Velasco Bernardo. Servicios Complementarios.

D. Jesús Fuentes Guillén. Unidad de Programas Educativos.

c) Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

D.<sup>a</sup> Carmen Martín Chacón.

D.<sup>a</sup> Natividad Rodríguez Márquez.

Secretaría:

D.<sup>a</sup> Julia Otero de las Heras.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se convocan trescientas plazas para participar en la actividad de recuperación y rehabilitación educativa de pueblos abandonados, que se desarrollará en el verano de 2000 en Granadilla.*

Desde el año 1984 se ha venido desarrollando en Granadilla (Cáceres) el Programa Educativo de Recuperación de Pueblos Abandonados.

Asumido el ejercicio de las competencias educativas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología va a proceder, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Medio Ambiente, al establecimiento de los mecanismos necesarios para garantizar la ejecución, desarrollo y difusión de la mencionada actividad de recuperación y rehabilitación educativa de pueblos abandonados. Procede, por tanto, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera de la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 15 de junio de 2000 (B.O.E. de 21 de junio), convocar las trescientas plazas correspondientes a las ayudas que se otorgarán para participar en la actividad que se desarrollará en Granadilla durante el verano de 2000.

En su virtud,

#### RESUELVO

Primero.—Se convocan trescientas plazas para participar, con carácter gratuito, en la actividad de recuperación y rehabilitación educativa de pueblos abandonados a desarrollar en Granadilla (Cáceres) durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 15 de septiembre del año 2000, en cuatro turnos a razón de setenta y cinco alumnos por turno.

Segundo.—Podrán solicitar su participación:

— Los alumnos matriculados en centros docentes españoles que cursen 2.º ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, C.O.U. y alumnos de Enseñanza Superior.

— Los alumnos matriculados en centros docentes de otros países miembros de la Unión Europea, mayores de 18 años, que cursen Enseñanza Secundaria o Enseñanza Superior.

Tercero.—Los alumnos participantes desarrollarán sus actividades en